



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON

Autoridades Municipales

VERÓNICA ITURRIETA
*Secretaria de Planificación
y Gestión*

C.P.N CRISTIAN AGUDO
Secretario de Hacienda

SERGIO RUBÉN GARCÍA
Secretario de Infraestructura

JUAN CARLOS GIOJA
Intendente

JUAN CARLOS SALVADÓ
*Presidente del
Honorable Concejo Deliberante*

LIC. IVÁN ESPEJO
Secretaria de Servicios

LIC. LUCIA MUÑOZ
Secretaria de Cultura

LIC. CECILIA DIAZ
*Secretaria de Inclusión
Social*

Mario Ramirez
Secretaria de Deportes

ORDENANZA N° 376 - I

VISTOS:

El artículo 39 de la Carta Orgánica Municipal; la Ordenanza Municipal N° 347-I; el Expediente N° 1598 del H.C.D. (*Expte. de origen N° 16852/2017 del D.E.M.*).

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar un incremento en las partidas del presupuesto de recursos y gastos, a fin mantener el equilibrio presupuestario para el Ejercicio 2017, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 347-I y la ley de contabilidad de la provincia de San Juan.

Que tal modificación, encuentra fundamento en el proceso de regularización laboral que esta administración, está llevando adelante sobre los trabajadores municipales, los cuales pasarán a formar parte de la planta estable del Municipio de Rawson.

Que en virtud de las potestades que reviste este Honorable Concejo Deliberante, corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

PORELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1° - Modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 347-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR INGRESOS

II.- PLANTA PRESUPUESTADA:

COMPOSICION PLANTA PERMANENTE D.E.M.

NIVEL "A"	3
NIVEL "B"	2
NIVEL "C"	3
NIVEL "D"	27
NIVEL "E"	25
NIVEL "F"	11
NIVEL "G"	100
NIVEL "H"	50
NIVEL "I"	11
NIVEL "J"	850
TOTAL DE PLANTA PRESUPUESTADA EJERCICIO 2017	1196

Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Artículo 2° - Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rawson, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

Juan Carlos Salvadó
Presidente del H.C.D.

DECRETO N°823

RAWSON, SAN JUAN, 04 de octubre de 2017.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 376-I-2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson, Expte N° 16852/2017, por el cual faculta al Poder Ejecutivo Municipal a **Artículo 1°**: Modifíquese el Presupuesto de Recursos y Gastos, aprobado por Ordenanza Municipal N° 347-I, en los siguientes términos:

INCREMENTAR COMPOSICION PLANTA PERMANENTE D.E.M

NIVEL "A"	3
NIVEL "B"	2
NIVEL "C"	3
NIVEL "D"	27
NIVEL "E"	25
NIVEL "F"	11
NIVEL "G"	100
NIVEL "H"	50
NIVEL "I"	11
NIVEL "J"	850
TOTAL DE PLANTA PRESUPUESTADA EJERCICIO 2017	1196

CONSIDERANDO:

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Pónese en vigencia la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 376-I-2017**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Contaduría Municipal, Dirección de Tecnología y Honorable Concejo Deliberante, obrando en consecuencia.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Cópiese, dese forma, oportunamente Archívese.

Firmado:

CPN JUAN CARLOS GIOJA
CPC CRISTIANA AGUDO

INTENDENTE MUNICIPAL
SEC. HACIENDA Y FINANZAS